



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8890

BUENOS AIRES, 08 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005737-16-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAXTER ARGENTINA S.A., comunica a esta Administración Nacional el cambio de Razón Social de los establecimientos BAXTER HEALTHCARE CORPORATION y NV BAXTER-DIVISIÓN HYLAND que en lo sucesivo se denominarán BAXALTA US INC y BAXALTA BELGIUM MANUFACTURING S.A., los cuales se desempeñan como elaboradores y acondicionadores respectivamente de la especialidad medicinal denominada HEMOFIL M / FACTOR ANTIHEMOFÍLICO, inscrita bajo el Certificado N° 46.169.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8890

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Tómese conocimiento del cambio de Razón Social de los establecimientos BAXTER HEALTHCARE CORPORATION y NV BAXTER-DIVISIÓN HYLAND que en lo sucesivo se denominarán BAXALTA US INC y BAXALTA BELGIUM MANUFACTURING S.A., los cuales se desempeñan como elaboradores y acondicionadores respectivamente de la especialidad medicinal denominada HEMOFIL M / FACTOR ANTIHEMOFÍLICO, inscrita bajo el Certificado N° 46.169.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 46.169, cuando este se presente acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-005737-16-2

DISPOSICIÓN N°

8890

dc

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.